

Signatura: GC 41/L.6  
Tema: 9  
Fecha: 20 de diciembre de 2017  
Distribución: Pública  
Original: Inglés

S



Invertir en la población rural

## Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General

### Nota para los Gobernadores

#### Funcionarios de contacto:

#### Preguntas técnicas:

Mikio Kashiwagi  
Vicepresidente Adjunto  
Oficial Principal de Finanzas y Contralor Principal  
Departamento de Operaciones Financieras  
Tel.: (+39) 06 5459 2403  
Correo electrónico: m.kashiwagi@ifad.org

Advit Nath  
Director y Contralor  
División de Contaduría y Contraloría  
Tel.: (+39) 06 5459 2829  
Correo electrónico: a.nath@ifad.org

Allegra Saitto  
Jefa  
Información Financiera y Actividad Fiduciaria Institucional  
Tel.: (+39) 06 5459 2405  
Correo electrónico: a.saitto@ifad.org

#### Envío de documentación:

William Skinner  
Jefe  
Unidad de los Órganos Rectores  
Tel.: (+39) 06 5459 2974  
Correo electrónico: gb@ifad.org

Consejo de Gobernadores — 41.<sup>er</sup> período de sesiones  
Roma, 13 y 14 de febrero de 2018

---

Para aprobación

## Recomendación de aprobación

Se invita al Consejo de Gobernadores a que apruebe el proyecto de resolución sobre la modificación del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA que figura en el anexo.

## Examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General

1. El examen de la idoneidad del nivel de la Reserva General fue objeto de un tratamiento minucioso por el Comité de Auditoría durante su 145.<sup>a</sup> reunión. El documento se presentó posteriormente en el 121.<sup>o</sup> período de sesiones de la Junta Ejecutiva, en septiembre de 2017. Por medio de este documento la Junta Ejecutiva presenta el examen al presente período de sesiones del Consejo de Gobernadores, junto con una recomendación de aprobación del proyecto de resolución sobre la modificación del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA que figura en el anexo.

## I. Resumen

1. La Reserva General fue establecida por el Consejo de Gobernadores en 1980<sup>1</sup> para cubrir el posible riesgo de que el Fondo contrajese compromisos excesivos como resultado de lo siguiente:
  - las fluctuaciones cambiarias;
  - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos;
  - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos, y
  - los posibles compromisos excesivos como resultado de una disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.
2. A lo largo de la historia del Fondo, la Junta Ejecutiva ha aprobado varias transferencias (entre 1980 y 1994), por lo que el nivel de la Reserva se sitúa actualmente en USD 95 millones. Los recursos de la Reserva General nunca se han utilizado.
3. El FIDA siempre ha tenido presente los riesgos financieros y la dirección ha adoptado distintas medidas que, directa o indirectamente, los mitigan. Esto ha reforzado el marco financiero en que opera el FIDA, de forma acorde con la evolución de las prácticas en el sector.
4. Desde la introducción del principio de flujo de efectivo sostenible a largo plazo como mecanismo para determinar la capacidad del FIDA para contraer compromisos, la importancia de la Reserva General ha disminuido. Desde la Novena Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA9), el riesgo de posibles compromisos excesivos de recursos del FIDA se ha mitigado garantizando la disponibilidad de un nivel de liquidez suficiente para cubrir las necesidades generales de desembolsos.
5. De conformidad con los requisitos de contabilidad, las reservas son un componente de los fondos propios y, en particular, un componente de ganancias no distribuidas. Las reservas representan la consignación de las ganancias no distribuidas (la acumulación de los ingresos netos anuales). A finales de diciembre de 2016, las ganancias no distribuidas presentaron un saldo negativo de USD 391 millones (en valores nominales), mientras que los fondos propios netos globales presentaron un saldo positivo de USD 7 800 millones.
6. Al reconocer la solidez del marco financiero en que opera el FIDA y el valor intrínseco de un componente de los fondos propios como es la reserva, se recomienda, en consonancia con las mejores prácticas del sector, potenciar la Reserva General y considerarla un mecanismo flexible para mitigar los riesgos y establecer medidas preventivas para cubrir los nuevos riesgos financieros del Fondo, en particular los relacionados con las actividades de toma de empréstitos. Para el año en curso, la dirección propone mantener el nivel actual de la Reserva General de USD 95 millones. La dirección volverá a evaluar este nivel durante la Undécima Reposición de los Recursos del FIDA (FIDA11).

---

<sup>1</sup> Resolución del Consejo de Gobernadores 16/IV.

7. La razón para potenciar la Reserva General en este momento es prestar apoyo y mitigar los riesgos pertinentes, así como los nuevos riesgos, habida cuenta de la evolución del modelo operacional del FIDA, en particular la intensificación de las actividades de toma de empréstito, y hacer que la Reserva General sea más flexible y racional mediante un proceso de examen anual.

## II. Antecedentes

8. La Reserva General fue establecida por el Consejo de Gobernadores en 1980 para cubrir el posible riesgo de que el Fondo contrajese compromisos excesivos como resultado de lo siguiente:
  - las fluctuaciones cambiarias;
  - los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos;
  - los posibles retrasos en el reembolso de las sumas adeudadas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos, y
  - los posibles compromisos excesivos como resultado de una disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.
9. En 1999, el Consejo de Gobernadores<sup>2</sup> reconoció la necesidad de que el Fondo estuviera más cubierto contra el posible riesgo de contraer compromisos excesivos que derivasen de la disminución del valor de los activos a causa de las fluctuaciones del valor de mercado de las inversiones.
10. Cuando se constituyó la Reserva General, el Consejo de Gobernadores autorizó a la Junta Ejecutiva a que aprobase transferencias de los ingresos netos del FIDA hasta un límite máximo de USD 100 millones, teniendo en cuenta la situación financiera del Fondo. En 1999, el Consejo de Gobernadores decidió que la Junta Ejecutiva podría modificar ocasionalmente el límite máximo de la Reserva General, y exigió a la Junta que examinara el nivel de la Reserva periódicamente<sup>3</sup>. El Comité de Auditoría<sup>4</sup>, en virtud de su mandato, debe examinar si el nivel de la Reserva General es adecuado y comunicar a la Junta Ejecutiva sus conclusiones y recomendaciones.
11. En consonancia con el Reglamento Financiero del FIDA (artículo XIII), entre 1980 y 1994 la Junta Ejecutiva aprobó varias transferencias del superávit, que engrosaron la Reserva General hasta su nivel actual de USD 95 millones.
12. Entre 1980 y 2013, los recursos del FIDA disponibles para compromisos se determinaban con arreglo a las disposiciones relativas a la facultad para contraer compromisos anticipados. El riesgo de contraer compromisos excesivos se evaluó utilizando la definición de "recursos disponibles para compromisos", que se calcula deduciendo de algunos de los activos del FIDA (liquidez y pagarés por cobrar) el nivel de compromisos correspondiente a préstamos y donaciones no desembolsados y el saldo de la Reserva General<sup>5</sup>.
13. Desde la Consulta sobre la FIDA<sup>9</sup> celebrada en 2011, las hipótesis financieras y los recursos disponibles para compromisos se han concentrado en la sostenibilidad del flujo de efectivo del FIDA a largo plazo. Para preservar la salud financiera a largo plazo del Fondo, las previsiones de la capacidad del FIDA para contraer compromisos deben ante todo ser consideradas sostenibles en cuanto al flujo de efectivo. Esto significa que la liquidez del FIDA (es decir, el saldo del efectivo y las

<sup>2</sup> Documento GC 22/L.9.

<sup>3</sup> Párrafo b) del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA, según la modificación realizada por el Consejo de Gobernadores en su 35.º período de sesiones.

<sup>4</sup> Véase el mandato y reglamento del Comité de Auditoría de la Junta Ejecutiva aprobado en septiembre de 2009 (EB 2009/97/R.50/Rev.1).

<sup>5</sup> Véase el documento EB/2013/108/R.20.

inversiones) no debe infringir el requisito de liquidez mínima estipulado en la Política de Liquidez en los próximos 40 años, y que las contribuciones requeridas de los donantes para un programa de préstamos y donaciones dado deben ser sostenibles en las reposiciones futuras. En la sección 2 b) del artículo 7 del Convenio Constitutivo del FIDA se estipula lo siguiente: “La Junta Ejecutiva decidirá, de tiempo en tiempo, la proporción de los recursos del Fondo que, en un ejercicio financiero cualquiera, podrán ser asignados [...] teniendo debidamente en cuenta la viabilidad a largo plazo del Fondo y la necesaria continuidad de sus operaciones”.

14. Recientemente, en 2012, 2015 y 2016, se presentaron al Comité de Auditoría y la Junta Ejecutiva exámenes de la Reserva General, en los que se incluía un análisis de los principales riesgos financieros y las correspondientes estrategias de mitigación establecidas. Se observó que la importancia de la Reserva General, como una medida para abordar algunos factores concretos de riesgo de contraer compromisos excesivos, había disminuido debido a la mayor importancia asignada a los niveles de liquidez y de flujos de efectivo. La evolución del modelo operacional del FIDA con la intensificación de las actividades de toma de empréstitos también exige diferentes mecanismos de seguimiento. En consecuencia, en este documento se presenta un resumen actualizado de las medidas pertinentes para la mitigación de los riesgos financieros y de las medidas preventivas vigentes al 31 de diciembre de 2016, y se incluye una propuesta para potenciar la Reserva General a fin de atenuar los riesgos asociados a las actividades de toma de empréstitos.

### III. Riesgos financieros

15. El FIDA ha tenido presente los riesgos que suponen los compromisos excesivos y la dirección ha adoptado diversas medidas que, directa o indirectamente, contribuyen a seguir mitigando estos riesgos, en consonancia con la evolución de las prácticas en el sector. Entre esas medidas figuran, por ejemplo:
- Desde 2012, los estados financieros consolidados del FIDA son objeto de auditorías externas para comprobar su precisión y también la eficacia de los controles internos en materia de presentación de informes financieros.
  - Durante 2014 se reforzó la política contable con respecto a las provisiones de activos financieros a fin de evaluar, más exhaustivamente, la solvencia de todos los activos financieros pendientes.
  - En su 38.º período de sesiones, celebrado en febrero de 2015, con la Resolución sobre la FIDA10, el Consejo de Gobernadores aprobó el mecanismo de compensación respecto del principal no percibido a causa de la aplicación del Marco de Sostenibilidad de la Deuda.
  - En abril de 2015, en su 114.º período de sesiones, la Junta Ejecutiva aprobó el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos (EB 2015/114/R.17/Rev.1) con el fin de establecer los parámetros para concertar empréstitos con Estados Miembros e instituciones respaldadas por Estados, incluida una sección sobre los riesgos financieros asociados con las actividades de toma de empréstitos y las estrategias de atenuación de esos riesgos.
16. Como ya se informó en exámenes anteriores, la dirección considera que los riesgos de contraer compromisos excesivos se están abordando de forma eficaz a través de métodos operacionales y financieros, gracias a que:
- El riesgo derivado de las fluctuaciones cambiarias se mitiga mediante el establecimiento de una correspondencia entre la moneda de los activos del Fondo (fondos de inversión y cantidades por recibir en concepto de préstamos) y la moneda de los compromisos de financiación (préstamos y donaciones aprobados y no desembolsados). Los activos del Fondo se

mantiene de manera tal que se garantice, en la medida de lo posible, suficiente liquidez para hacer frente a las necesidades de desembolso en cualquier moneda. Cabe destacar que incluso si los riesgos cambiarios se mitigan haciendo coincidir los activos con los compromisos, las fluctuaciones cambiarias tienen repercusiones importantes para las cuentas del FIDA. La mayor parte de los activos del Fondo están denominados en derechos especiales de giro (DEG), pero la moneda utilizada en los informes es el dólar de los Estados Unidos. Como con cualquier otra entidad que lleva a cabo sus operaciones en diversas monedas, toda fluctuación importante en el tipo de cambio entre el DEG y el USD genera volatilidad en las cuentas del FIDA en el momento de la conversión de los activos a USD a efectos de la presentación de informes, que da lugar a fluctuaciones positivas y negativas periódicas. Las fluctuaciones cambiarias son ganancias o pérdidas no realizadas que se consignan en el estado de pérdidas y ganancias del FIDA y no tienen repercusiones en la estabilidad financiera del Fondo. Con la adopción de préstamos en una sola moneda se reducirán gradualmente los efectos de las fluctuaciones cambiarias en la contabilidad, ya que los activos del FIDA se denominarán en USD. Para aumentar las posibilidades de gestionar de forma proactiva los riesgos cambiarios, el FIDA está suscribiendo acuerdos de la Asociación Internacional de Swaps y Derivados (ISDA)<sup>6</sup> con bancos importantes, lo cual le permitirá realizar permutas financieras de divisas y protegerse contra los riesgos cambiarios más activamente.

- El riesgo asociado a los retrasos en el recibo de las cantidades pagaderas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos se gestiona principalmente mediante el establecimiento de calificaciones crediticias prudentes, como se estipula en la Declaración sobre la Política de Inversiones del FIDA. En el cuadro 1 se resumen los niveles mínimos de la calificación crediticia al 31 de diciembre de 2016.

---

<sup>6</sup> Los acuerdos marco de la ISDA son los acuerdos marco de servicios utilizados con mayor frecuencia para las transacciones de instrumentos financieros derivados extrabursátiles internacionales. Forman parte de un marco de documentos diseñado para que los instrumentos financieros derivados extrabursátiles puedan documentarse de forma completa y flexible. El marco consiste en un acuerdo marco, un acuerdo particular, confirmaciones escritas, documentos que contienen definiciones y un anexo con las garantías. Estos acuerdos son un documento convenido entre dos partes que establecen condiciones estándar válidas para todas las transacciones que se realicen entre esas partes. Las condiciones del acuerdo marco no deben renegociarse cada vez que se efectúa una transacción, sino que rigen automáticamente.

Cuadro 1  
**Niveles mínimos de calificación crediticia**  
 Al 31 de diciembre de 2016

| <i>Clases de activos admisibles</i>   | <i>Niveles mínimos aplicables para Standard &amp; Poor's (S&amp;P) 500, Moody's y Fitch</i>                       |
|---|---|
| Mercado monetario   | La calificación crediticia mínima a corto plazo de la contraparte ha de ser A-1 (S&P), F1 (Fitch) o P-1 (Moody's) |
| Títulos de renta fija, tanto nominales como vinculados a la inflación                       | Calificación de inversión   |
| Títulos del Estado y de organismos públicos de renta fija, a nivel nacional o subnacional   | Calificación de inversión   |
| Activos supranacionales   | Calificación de inversión   |
| Títulos y valores respaldados por activos (solo los emitidos por organismos o garantizados) | AAA   |
| Bonos emitidos por empresas   | Calificación de inversión   |
| Títulos de renta variable de mercados desarrollados   | Calificación de inversión   |
| Compraventa de divisas a término <sup>a</sup>   | La calificación crediticia mínima a corto plazo de la contraparte ha de ser A-1 (S&P), F1 (Fitch) o P-1 (Moody's) |
| Futuros y opciones negociados en bolsa <sup>a,b</sup>                                       |   |
| Canjes de deudas de interés fijo por las de interés ajustable <sup>a</sup>                  |   |
| Canjes de divisas cruzadas  |   |
| Canjes de activos   |   |
| Canjes de incumplimiento crediticio <sup>a</sup>  |   |

<sup>a</sup> Instrumentos financieros derivados con fines de cobertura exclusivamente.

<sup>b</sup> Los futuros y opciones están autorizados si se negocian en mercados de valores reglamentados.  
 Fuente: Estados financieros consolidados del FIDA de 2016.

- El FIDA exige que sus administradores externos de inversiones y el banco custodio obren con la debida diligencia a la hora de seleccionar las contrapartes en las transacciones relativas a las inversiones, y que los futuros y las opciones se negocien únicamente en mercados de valores reglamentados. Respecto de los depósitos a plazo y los certificados de depósitos, el FIDA recurre a contrapartes con una valoración de solvencia no inferior a A-1 (S&P) o P-1 (Moody's).
- El impacto que tienen en las cuentas del FIDA las fluctuaciones significativas del valor de mercado de las inversiones está estrechamente vinculado con su Declaración sobre la Política de Inversiones. Como medida de mitigación, parte de la cartera de inversiones se ha designado al costo amortizado. Además, la Política de Liquidez del Fondo establece un nivel de liquidez mínimo para la cartera. Estas medidas han permitido al FIDA reducir la volatilidad global de los rendimientos de las inversiones, gestionar eficazmente las perturbaciones del mercado relacionadas con la crisis financiera y garantizar mejor el cumplimiento de sus compromisos.
- Desde 2012, el FIDA ha adoptado el valor en riesgo condicional (CVaR)<sup>7</sup> como medida adicional en materia de riesgos. Como se ilustra en el cuadro 2, los CVaR de todas las clases de activos y el del conjunto de la cartera fueron menores que los niveles indicados para el presupuesto del riesgo y menores que los del año anterior. Cabe señalar que la Declaración sobre la Política

<sup>7</sup> El CVaR, que se creó como una extensión del valor en riesgo (VaR), no se basa en el supuesto de la distribución normal de los rendimientos. El CVaR del 95 % a un año es un parámetro de medición de la pérdida media prevista que puede sufrir una cartera que se incrementa en condiciones extremas (el denominado "riesgo de cola"). Proporciona una indicación del valor que podría perder, en promedio, una cartera en un horizonte temporal de un año con un nivel de confianza del 95 %. Para obtener esta medida se hace una nueva valoración de la cartera (mediante pruebas de resistencia) suponiendo la influencia de una serie de condiciones hipotéticas del mercado. Por ejemplo, un CVaR del 6,0 % respecto de una cartera de USD 1 000 000 significa que existe un 95 % de posibilidades de que la pérdida media de la cartera no exceda de USD 60 000 en un año.

de Inversiones del FIDA se revisa anualmente para garantizar que las mediciones del riesgo se ajusten adecuadamente en función de los cambios que sufren las condiciones del mercado.

**Cuadro 2**  
**CVaR de las clases de activos efectivas del FIDA a 31 de diciembre de 2016 y 2015**

|  | CVaR a un año de la cartera efectiva de inversiones |                         | Nivel presupuestario de la Declaración sobre la Política de Inversiones con un CVaR a un año |
|--|---|-------------------------|--|
|  | 31 de diciembre de 2016                             | 31 de diciembre de 2015 |  |
| Cartera de activo y pasivo (sin contar el efectivo)  | 1,48  | 6,68                    | 8,00   |
| Cartera de activos líquidos mundiales  | 2,25  | -                       | 2,00   |
| Cartera en renminbi chino  | 1,68  | -                       | 2,00   |
| Bonos públicos mundiales   | 0,34  | 0,75                    | 4,00   |
| Bonos diversificados de renta fija mundiales   | 4,86  | 4,93                    | 15,00  |
| Bonos mundiales indizados en función de la inflación   | 6,27  | 7,15                    | 9,00   |
| Bonos de deuda soberana de mercados emergentes   | 9,58  | 7,89                    | 27,00  |
| <b>Cartera total (incluida la cartera estratégica mundial y la cartera de efectivo para operaciones)</b> | <b>2,71</b>   | <b>3,34</b>             | <b>6,00</b>  |

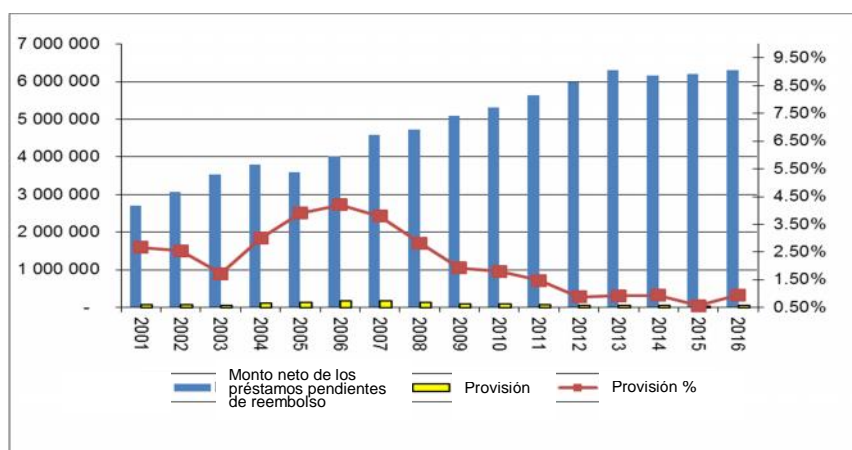
Nota: Nivel de confianza del 95 %. Porcentajes basados en simulaciones históricas durante un período de 5 años.

- La posibilidad de retrasos en el reembolso de los pagos por concepto de servicio de los préstamos es objeto de seguimiento semanal. En las cuentas se establece una provisión para pérdidas de valor en caso de que haya dudas de que los reembolsos del principal de los préstamos vayan a recibirse de acuerdo con el calendario original<sup>8</sup>. Al 31 de diciembre de 2016, esta provisión ascendía a unos USD 60 millones en valor nominal, equivalentes al 0,95 % del saldo de los préstamos pendientes (USD 6 300 millones), muy por debajo del promedio histórico del 2,1 %.
- En el gráfico 1 se exponen las tendencias históricas de los préstamos en mora, y se comparan el balance de las provisiones con el valor total de los préstamos pendientes.

<sup>8</sup> Véanse los estados financieros consolidados del FIDA de 2016: para cubrir estas pérdidas se establece específicamente una provisión que se basa en la diferencia entre el valor contable de los activos y el valor actual de los flujos futuros de efectivo estimados, que serán objeto de una operación de descuento al tipo de interés efectivo aplicado originalmente a los activos financieros (es decir, el tipo de interés efectivo calculado cuando se formalizó su aceptación). Cuando no sea posible estimar con una certeza razonable el flujo de efectivo previsto de un préstamo (por ejemplo, en todos los casos en los que se ha hecho hasta la fecha una provisión), se adopta otro enfoque, en el que se emplea un método similar al valor de referencia utilizado para las provisiones a fin de cubrir las contribuciones de los Estados Miembros. Ello significa que se hará una provisión para cubrir los plazos de los préstamos que lleven en mora más de 24 meses. También se hará una provisión para cubrir todos los plazos del mismo préstamo que lleven en mora menos de 24 meses. Transcurrido este período, se considera que todas las cantidades vencidas y no pagadas en ese momento quedan incluidas en el régimen de provisiones, incluso si una parte del total de la deuda pendiente se reembolsa ulteriormente. Si han transcurrido más de 48 meses, se hace una provisión para cubrir todas las cantidades del principal del préstamo pendientes de pago. El momento utilizado para determinar el vencimiento del plazo es la fecha del estado contable. Teniendo en cuenta la evolución histórica positiva de los reflujo de los préstamos en relación con los cuales no se han registrado pérdidas de valor, el Fondo no ha establecido una provisión colectiva para pérdidas respecto de los préstamos no sujetos a pérdidas de valor específicas. Los ingresos procedentes de préstamos se contabilizan en valores devengados. En el caso de los préstamos con cantidades en mora durante más de 180 días, los intereses y los cargos por servicios solo se consideran ingresos cuando se han recibido efectivamente. Se realizan gestiones con los gobiernos respectivos para que se satisfagan estas obligaciones.

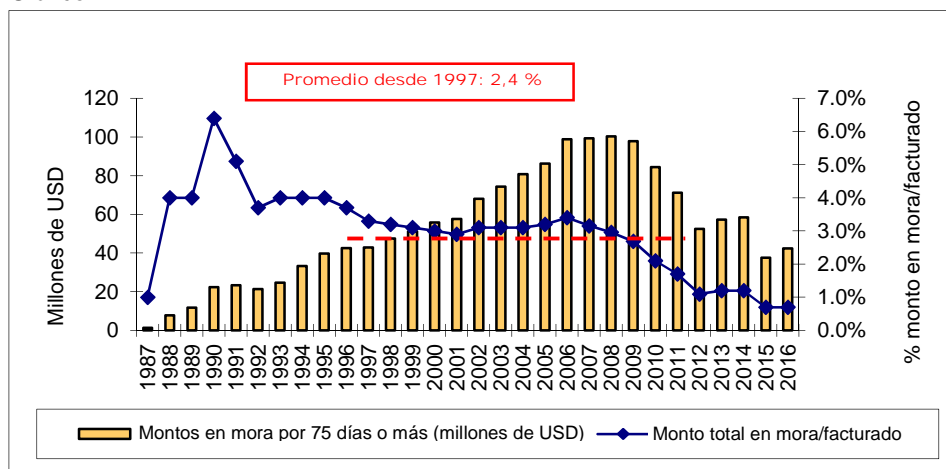


Gráfico 1  
(en miles de dólares de los Estados Unidos)



- Además de las provisiones contables, el FIDA adopta medidas operacionales para reducir el riesgo de acumular atrasos que consisten en, por ejemplo, dejar de realizar desembolsos respecto de los préstamos que tengan una mora de 75 días y cancelar toda la cartera. En la figura 2 se muestran algunas tendencias históricas de los préstamos en incumplimiento del FIDA. Al 31 de diciembre de 2016, estos préstamos equivalían al 0,7 %, muy por debajo del promedio histórico.

Gráfico 2



- Para 2018, el FIDA debe adoptar un nuevo principio de contabilidad (la sección relativa a la depreciación de la NIIF 9<sup>9</sup>). Este principio de contabilidad supondrá la aplicación de una política más estricta en lo que respecta a la provisión para pérdidas de valor de las cantidades por recibir en concepto de préstamos pendientes de reembolso. En virtud de la NIIF 9, la depreciación se calculará con un enfoque prospectivo. Se basará en las pérdidas crediticias previstas de los instrumentos financieros durante todo su ciclo de vida. Lo anterior requiere que las entidades evalúen la probabilidad de impago en la fecha en que se origine o se adquiera el activo subyacente y hasta su vencimiento, y que reserven una provisión para pérdidas de valor que refleje el riesgo de crédito subyacente (es decir, pérdidas crediticias previstas). La valoración de estas pérdidas se

<sup>9</sup> Normas Internacionales de Información Financiera.

actualizará y supervisará constantemente para reflejar los cambios en la evolución del riesgo de crédito de los instrumentos financieros subyacentes. De ese modo se reforzarán aún más las medidas de seguimiento del servicio de la deuda.

17. La posición financiera y la gestión proactiva de los riesgos financieros subyacentes también pueden observarse en los principales parámetros financieros:
- Como ya se ha expuesto, desde la FIDA9, se ha venido asignando más importancia a los niveles de liquidez y de flujos de efectivo para mantener la buena salud financiera del Fondo a largo plazo. Una gestión prudente de los riesgos de liquidez supone, entre otras cosas, mantener un efectivo y equivalentes de efectivo suficientes para realizar los desembolsos de préstamos y donaciones y cubrir otros gastos administrativos según vayan produciéndose. Al 31 de diciembre de 2016<sup>10</sup>, la situación de liquidez del Fondo seguía siendo sólida, al contar con activos líquidos suficientes para cubrir las necesidades de desembolso previstas durante más de dos años<sup>11</sup>.
  - La viabilidad financiera del Fondo a largo plazo se supervisa muy de cerca mediante un modelo de activos y pasivos y es examinada periódicamente por la dirección, así como por los Estados Miembros durante las consultas sobre las reposiciones.
  - Los riesgos de la estructura temporal son los riesgos financieros que normalmente se producen cuando existen discordancias entre los calendarios y/o los plazos de vencimiento financieros de los flujos de efectivo (por ejemplo, principal e intereses) y los activos, por una parte, y los pasivos que los financian, por la otra. Los riesgos de financiación, refinanciación y reinversión son tres de los más comunes.
  - El FIDA no tiene una exposición importante a este tipo de riesgos porque se financia principalmente con fondos propios (esto es, reservas y contribuciones) lo que, por definición, no entraña reembolsos concretos de interés o principal.
  - En el mecanismo financiero vigente (incluidos los empréstitos), y a pesar de las ganancias no distribuidas negativas, los fondos propios netos del FIDA son positivos y su situación financiera es sólida. Al concluir diciembre de 2016, los fondos propios totales (las contribuciones más la Reserva General) en comparación con los activos totales equivalían al 97,3 % en valores nominales. Como indicador adicional de riesgos, con arreglo al Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos, la proporción entre deuda y fondos propios<sup>12</sup> no puede ser superior al 35 %. Al concluir diciembre de 2016, esta proporción se ubicaba en el 3,3 %.
  - Todos los parámetros relativos a los riesgos financieros se encuentran claramente dentro de los límites establecidos en el Marco para la Obtención de Empréstitos Soberanos aprobado en abril de 2015. En el cuadro 3 figura un resumen de los parámetros financieros, que ponen de relieve la actual solidez financiera del FIDA y su capacidad para absorber las posibles pérdidas.

<sup>10</sup> Documentos EB 2017/120/R.15 y EB 2017/120/INF.4.

<sup>11</sup> Liquidez del FIDA USD 1 334,5 millones/necesidades de desembolsos netos con arreglo al índice de liquidez mínima de USD 582,5 millones = 2,3 años.

<sup>12</sup> La proporción entre deuda y fondos propios es a) la relación entre i) la parte del principal de la deuda total pendiente de reembolso y ii) las contribuciones totales más la Reserva General (expresado en porcentaje), y b) se calcula como (total del principal de la deuda pendiente/contribuciones + Reserva General).

Cuadro 3  
**Parámetros financieros a diciembre de 2016**

|  | <i>Diciembre de 2016</i> | <i>Límite</i> |
|--|--------------------------|---------------|
| Fondos propios/Total de activos              | 97,3 %                   | >60%*         |
| Deuda/Fondo propios                          | 3,3 %                    | < 35          |
| Liquidez                                     | 15,9 %                   | >5 %          |
| Liquidez/necesidades de desembolso           | 2,3 años                 | –             |
| Índice de cobertura del servicio de la deuda | 0,1 %                    | <50 %         |

\* Límite establecido en el acuerdo marco con el Banco de Desarrollo KfW.  
Fuente: EB 2017/120/INF.4.

#### IV. Contabilidad (requisito relativo a la presentación de información) y las opiniones del auditor externo

18. En el marco para la preparación y presentación de estados financieros del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad se exponen los conceptos básicos para preparar estos estados de conformidad con las NIIF, y se definen los distintos elementos a partir de los cuales se elaboran los estados financieros. En este contexto, se entiende por "fondos propios" los fondos aportados por las partes contribuyentes, las ganancias no distribuidas, las reservas por consignación de las ganancias no distribuidas y las reservas por ajustes en el mantenimiento del capital. Además, se considera que las reservas son una categoría clasificada en el ámbito de las ganancias no distribuidas como una medida adicional de protección frente a los efectos de las pérdidas, generalmente de conformidad con los requisitos reglamentarios. Las reservas comprenden todos los ingresos no distribuidos que siguen estando invertidos en la entidad que informa. Por lo tanto, las ganancias no distribuidas son una consignación de los ingresos netos anuales.
19. A veces, los estatutos u otra legislación exigen que las reservas proporcionen a la entidad y sus acreedores una medida de protección adicional frente a los efectos de las pérdidas. La existencia y el volumen de estas reservas son una información relevante para el proceso de toma de decisiones de los usuarios.
20. Las transferencias a estas reservas son una consignación de las ganancias no distribuidas, y no un gasto. La Reserva General del FIDA constituye una consignación de ingresos para fines contables. Desde 2006 la Reserva General se presenta por separado en el cuerpo del estado contable, como parte del capital y las reservas del FIDA. Las disposiciones de las NIIF no han sufrido cambio alguno a este respecto desde entonces.
21. A finales de diciembre de 2016, las ganancias no distribuidas presentaron un saldo negativo de USD 391 millones (en valores nominales), la Reserva General presentó un saldo positivo de USD 95 millones, mientras que los fondos propios netos globales registraron un saldo positivo de USD 7 800 millones (en valores nominales).
22. Respecto de la clasificación de la Reserva General en el ámbito del capital y las ganancias no distribuidas del FIDA, al 31 de diciembre de 2016, los auditores externos del FIDA la juzgaban adecuada y consecuente con la documentación pertinente<sup>13</sup> suministrada por la dirección en apoyo de esta clasificación. Los auditores externos no son la entidad más indicada para opinar acerca de la adecuación o suficiencia de los montos o niveles de la Reserva General, pues a todas luces se trata de una decisión que incumbe exclusivamente a la dirección.

<sup>13</sup> Esta documentación está formada por documentos de posición internos y textos de decisiones oficiales adoptadas por el Consejo de Gobernadores en los que se confirmaban los fundamentos originales para la constitución de la Reserva General en 1980, así como las cantidades que se le asignaron en el período comprendido entre 1980 y 1994.

## V. Comparación con otras instituciones financieras internacionales

23. En general, otras instituciones financieras internacionales tienen una estructura financiera distinta, ya que contraen empréstitos del mercado y consideran a las reservas como un componente de capital cuyo fin es atenuar los desequilibrios entre los activos y los pasivos que los financian (riesgo a plazos). Las secciones de esas instituciones dedicadas a la concesión de préstamos en condiciones favorables (entidades más similares al FIDA por su actividad) en general no tienen reservas específicas similares a la Reserva General del FIDA en sus estados contables, ya que tienen garantizado el apoyo del grupo “principal” en caso de que hubiera déficit de recursos.
24. En vista de estas diferencias fundamentales, no habría tenido mucho sentido llevar a cabo una comparación exhaustiva. A continuación se da cierta información sobre la estructura del capital de estas otras instituciones financieras internacionales:
- Las ganancias no distribuidas del Grupo del Banco Mundial comprenden las del año en curso y años anteriores, así como las reservas específicas constituidas para cubrir los pasivos que se hayan producido en caso de impago de los préstamos, además de otras reservas y superávit. Los estados financieros de la Asociación Internacional de Fomento no incluyen ninguna cuantía que se mantenga como reserva.
  - Las ganancias no distribuidas del Banco Asiático de Desarrollo comprenden distintas reservas, cuentas y superávit, por ejemplo, una reserva por pérdidas en concepto de préstamos, una reserva especial y una reserva ordinaria.
  - Las ganancias no distribuidas del Banco Interamericano de Desarrollo comprenden tanto una reserva especial constituida para hacer frente a los pasivos en que se incurra en caso de impago de los préstamos como una reserva general consistente en ganancias de años anteriores.
  - Las ganancias no distribuidas del Banco Africano de Desarrollo comprenden algunas reservas relacionadas con activos contabilizados al valor razonable dentro de otros ingresos generales, y con la nueva medición de los pasivos ya definidos. Las cuentas del Fondo Africano de Desarrollo no incluyen ninguna cuantía que se mantenga como reserva.
  - Las ganancias no distribuidas del Banco Europeo de Reconstrucción y Desarrollo comprenden varias reservas: en particular, la reserva especial establecida para cubrir determinados eventos que causan pérdidas; una reserva por pérdidas en concepto de préstamos con la que se apartan las ganancias no distribuidas para cubrir las posibles pérdidas en concepto de préstamos, y una reserva general consistente en ganancias de años anteriores.

## VI. Conclusiones y recomendaciones

25. A lo largo de los años, se han adoptado diversas medidas de mitigación para hacer frente a los riesgos financieros cubiertos tradicionalmente por la Reserva General.
26. De conformidad con las mejores prácticas del sector, reconociendo el valor intrínseco de una reserva de fondos propios como mecanismo para garantizar un marco financiero sólido, y teniendo en cuenta la evolución del modelo operacional del FIDA con la intensificación de las actividades de toma de empréstitos (y el consiguiente aumento de los riesgos asociados a la capacidad de cumplir las obligaciones financieras relacionadas con el pasivo de empréstitos), se propone lo siguiente:

- a) Mantener el nivel actual de la Reserva General de USD 95 millones. La dirección volverá a evaluar este nivel durante la FIDA11.
  - b) Potenciar la Reserva General y considerar que es un mecanismo para mitigar los riesgos y establecer medidas preventivas, especialmente las relacionadas con las actividades de toma de empréstitos.
  - c) Fortalecer aún más la situación financiera del FIDA asignando a la Reserva General una parte determinada de los ingresos netos que pueda derivarse de futuros ejercicios financieros. La consignación de los ingresos netos anuales será aprobada por la Junta Ejecutiva en el contexto del examen o la aprobación de los estados financieros comprobados anuales del Fondo.
  - d) Potenciar la Reserva General a fin de que sea un mecanismo flexible para abordar los riesgos, y eliminar el límite máximo de la Reserva que actualmente es de USD 100 millones.
27. Se invita igualmente a la Junta Ejecutiva a examinar el proyecto de resolución sobre la modificación del artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA que figura en el anexo y a aprobar su presentación al Consejo de Gobernadores en su 41.<sup>er</sup> período de sesiones, en febrero de 2018, para que este proceda a su aprobación.

El texto nuevo se muestra en negrita y el texto suprimido aparece tachado.

## Resolución .../XLI

### Proyecto de resolución sobre la modificación del Reglamento Financiero del FIDA

El Consejo de Gobernadores del FIDA,

Actuando de conformidad con la sección 2 f) del artículo 6 del Convenio Constitutivo del FIDA;

Recordando la Resolución 16/IV y la Resolución 111/XXII, en virtud de las cuales se establecía una reserva general;

Decide que:

El artículo XIII del Reglamento Financiero del FIDA se modificará de la siguiente manera:

#### Artículo XIII

Se establecerá una reserva general para cubrir el posible riesgo para ~~de que~~ el Fondo ~~contraiga compromisos excesivos como resultado~~ a causa de las fluctuaciones de los tipos de cambio y de las actividades de toma de empréstitos, los posibles retrasos en los pagos en concepto de servicio de los préstamos ~~o~~ así como en el recibo de las cantidades pagaderas al Fondo por la inversión de sus activos líquidos.

Con respecto a la Reserva General se aplicarán las disposiciones siguientes:

- a) las transferencias anuales del superávit acumulado a la Reserva General serán determinadas por la Junta Ejecutiva teniendo en cuenta la situación financiera del Fondo en el contexto de la revisión o la aprobación de los estados financieros del Fondo auditados anualmente;
- b) ~~la suficiencia de la Reserva General será examinada periódicamente por la Junta Ejecutiva;~~
- b) ~~e) con sujeción a lo anterior,~~ el límite máximo de la Reserva General puede ser modificado de cuando en cuando por la Junta Ejecutiva; ~~y~~
- c) ~~d) el retiro de fondos de la Reserva General estará sujeto a la aprobación previa de la Junta Ejecutiva, y~~
- d) la presente resolución y la modificación del Reglamento Financiero del FIDA entrarán en vigor tras aprobación de esta resolución y serán efectivas a partir del ejercicio financiero de 2018.